

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



UMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HA
CE- LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORES
DE INDUSTRIAS NACIONALES COM-
PAÑIA LIMITADA (DIN CIA.
LTDA.) . - - - - -
CUANTIA :- S/.900.000,00. - - -

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a diecinueve días de

En e r o ; de mil novecientos ochenta y ocho , ante mí, EU-

GENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Abogado, Notario Público Titu-

lar Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece : La Compañía

DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑIA LIMITADA (DIN

CIA. LTDA.), legalmente representada por su Gerente señor DAGO-

BERTO LESER HESS, quien declara ser de estado civil divorciado,

de profesión Ejecutivo; según consta en el nombramiento que se

acompaña en legitimación de su personería e intervención y co-

mo documento habilitante . - El compareciente es mayor de edad,

de nacionalidad alemana, entendido en el idioma castellano, do-

miciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a

quien de conocerle personalmente doy fe . - Bien instruido en

el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede

con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presen-

ta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente :-

M I N U T A : - SEÑOR NOTARIO . - En el protocolo de

escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la

que conste el aumento de capital y la Reforma de Estatutos

Sociales de la Compañía DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES

Handwritten signature and stamp area on the left margin, including the text 'NOTARIO VIGESIMO OCTAVO' and 'GUAYAQUIL'.

Handwritten signature at the bottom left of the page.

COMPANIA LIMITADA (DIN CIA. LTDA.), que se otorga al

tener de las siguientes cláusulas: - P R I M E R A :

INTERVINIENTE. - Interviene en la celebración de la presente escritura el señor Dagoberto Leser Hess, de nacionalidad alemana, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, a nombre y por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la Compañía " DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPANIA LIMITADA (DIN CIA. LTDA.)" - S E G U N

D A : ANTECEDENTES : - A) Por escritura pública número diecisiete / setenta y uno celebrada el once de Enero de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " Distribuidores de Industrias Nacionales Compañía Limitada " y cuyas siglas son DIN CIA. LTDA., escritura que fue inscrita de fojas seis mil ciento ochenta y una a seis mil doscientos dos, número mil veintiseis, del Registro Mercantil de este mismo Cantón Guayaquil y anotada bajo el número siete mil trescientos noventa y cuatro del Repertorio, el doce de Mayo de mil novecientos setenta y uno; la Compañía se constituyó con un capital social de CINCUENTA MIL SUCRES. - B) Por escritura pública número mil setecientos cincuenta y cinco / setenta y dos celebrada el veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, ante el mismo Notario, se reformaron los Estatutos de la Compañía, se efectuó la cesión de certificados de participaciones, se separó un socio, se incluyó un



socio nuevo y se aumentó el capital de la Compañía en la su-

ta de cincuenta mil sucres, elevándolo así a cien mil sucres;

la escritura pública mencionada se inscribió el diecisiete de

Noviembre de mil novecientos setenta y dos en el Registro Mer-

cantil del Cantón Guayaquil, de fojas quince mil cuatrocientos

treinta y nueve a quince mil cuatrocientos cincuenta y ocho,

número dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve, y se anotó ba-

jo el número dieciseis mil doscientos veinticinco del Reperto-

rio. C) Por escritura pública celebrada el dieciseis de Octu-

bre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Vigési-

mo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohór-

quez, se efectuó la transferencia y cesión de participaciones

de uno de los socios de la Compañía; dicha escritura se ano-

tó el dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno

en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, al margen de la

escritura de Constitución de la Compañía a fojas seis mil cien-

to ochenta y seis de mil novecientos setenta y uno, y quince

mil cuatrocientos cuarenta del mismo Registro de mil novecien-

tos setenta y dos. D) Por escritura pública celebrada el veinti-

cinco de Enero de mil novecientos ochenta y tres ante el

Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio

Santiago Ramírez Bohórquez, se reformaron los estatutos de la

Compañía; la escritura pública mencionada se encuentra inscrita

el once de Julio de mil novecientos ochenta y tres, en el

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas veinte mil

quinientos veintisiete a veinte mil quinientos treinta y siete,

número cuatro mil novecientos setenta y siete, y anotada bajo

el número nueve mil doscientos ocho del Repertorio. E) Por

GUAYAQUIL

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



AL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES : - El señor Dagober-

to Leser Hess, en su calidad de Gerente de " DISTRIBUIDORES

INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑIA LIMITADA (DIN CIA. LTDA.) "

declara : UNO : Se aumenta el capital social de la Compañia

" DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑIA LIMITADA (DIN

CIA. LTDA.) " en la suma de novecientos mil sucres, dividi-

do en novecientas participaciones de un mil sucres cada una,

de tal manera que el capital social de la Compañia asciende a

la cantidad de Un millón de sucres, dividido en mil participa-

ciones de un mil sucres cada una; dicho aumento se realiza

de la manera siguiente : Tomando las cantidades de setecientos

cincuenta mil sucres de la cuenta de Reservas Facultativas y

ciento cincuenta mil sucres por cuenta de Superávit, por las

revalorizaciones de los activos; y, distribuido proporcionalmente

al número de las participaciones de los socios; correspondien-

dole al señor Benjamín Pienknagura Owies, el cinco por ciento,

que representa Cuarenta y cinco mil sucres; al señor Efraín

Pienknagura Owies, el cuarenta y cinco por ciento, que repre-

senta Cuatrocientos cinco mil sucres; y, al señor Jacobo Pienk-

nagura Owies, el cincuenta por ciento que representa Cuatrocientos

cinco mil sucres. Valores que totalizan los novecientos

mil sucres, con que se aumenta el capital social de la Com-

pañia. DOS : Se reforma la cláusula tercera de la escritura

pública de Constitución de la Compañia " DISTRIBUIDORES DE IN-

DUSTRIAS NACIONALES COMPAÑIA LIMITADA (DIN CIA. LTDA.) " la

misma que dirá : " El Capital Social de la Compañia es de

Un millón de sucres, dividido en mil participaciones de mil

sucres cada una ". TRES : Todos los socios de la Compañia son

Handwritten signature and vertical text: "NOTARIO PIESIMO OCTAVO SUAYAGUIE"

Vertical line of numbers 3 through 28 on the left margin.

de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario los

documentos habilitantes para la completa validez de esta

escritura, tales son el nombramiento de Gerente y copia

certificada del acta de Junta General Universal Extraordi-

naria de Socios en que se aprueba por unanimidad el au-

mento de capital y reforma de sus estatutos, el Certifi-

cado otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad

Social de cumplimiento de obligaciones, y las demás forma-

lidades de Ley. - Firma) Carol Geiger .- Abogado .- Regis-

tro número setecientos setenta y ocho, del Colegio de Abo-

gados del Guayas. - Hasta aquí la minuta .- DOCUMENTOS HA-

BILITANTES .- " COPIA : - ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENE-

RAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " DIS-

TRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑIA LIMITADA (DIN

CIA. LTDA.) ", CELEBRADA EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DE

MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, A LAS DOCE HORAS .- En

la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis dias del mes de

diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunen

en lo local social de la Compañia " DISTRIBUIDORES DE IN-

DUSTRIAS NACIONALES COMPAÑIA LIMITADA (DIN CIA. LTDA.) ,

ubicado en las calles Boyacá número mil seiscientos cator-

ce y Clemente Ballén, los socios señores : Uno ¹ Efraín

Pienknagura Owies, propietario de cuarenta y cinco partici-

paciones; Dos .- Benjamín Pienknagura Owies, propietario de

cinco participaciones; y Tres .- Jacobo Pienknagura Owies,

propietario de cincuenta participaciones. Todas las partici-

paciones tienen un valor nominal de mil sucres cada una.

Como los socios presentes representan la totalidad del ca-

por ciento que representa cuatrocientos cincuenta mil sucres.

Valores que totalizan los novecientos mil sucres, con que

se aumenta el Capital Social de la Compañía. SEGUNDO .-

Reformar la cláusula tercera de la Escritura de Constitu-

ción de la Compañía que dirá: "TERCERA .- El Capital social

de la Compañía es de un millón de sucres, dividido en

mil participaciones de mil sucres cada una. La Junta de

socios de " Distribuidores de Industrias Nacionales Compa-

ñía Limitada (DIN CIA. LTDA.) ", autoriza al señor

Dagoberto Lesser, Gerente de la Compañía para que proce-

da a ejecutar todos y cada uno de los actos legales co-

rrespondientes para realizar el aumento del capital social

y reforma de la cláusula tercera. No habiendo otro punto

por tratarse el Presidente declara concluida la sesión de

Junta General Extraordinaria, habiéndose concedido previamen-

te un receso para la redacción de la presente acta, he-

cha que fue, se le dio lectura y se la aprobó en to-

das sus partes, firmando para constancia de todo lo actua-

do, los presentes. Firma ilegible (señor Benjamín Pienkna-

gura Owies, Socios) .- Firma ilegible (Jacobo Pienknaqu-

ra Owies, Socio) .- Firma ilegible (señor Efrain Pienk-

nagura Owies), Presidente de " DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS

NACIONALES COMPAÑIA LIMITADA (DIN CIA. LTDA.) " y Pre-

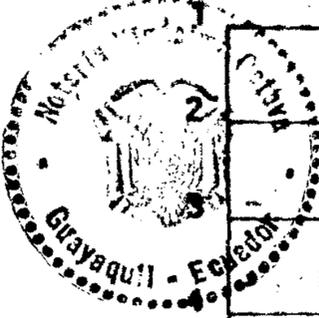
sidente de la sesión de Junta General Extraordinaria de

socios. - Firma ilegible (señor Dagoberto Lesser), Geren-

te de " DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑIA

LIMITADA (DIN CIA. LTDA.) " y Secretario de la sesión

de Junta General Extraordinaria de socios. - CERTIFICO : -



La conformidad de la presente fotocopia con el original que consta en el archivo de actas de la Compañía.- Guayaquil, dieciseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- Firma ilegible (señor Dagoberto Lesser), Secretario de la Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de " DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES (DIN CIA. LTDA.) " . - DIN . - DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES CIA. LTDA. . - Guayaquil, Junio tres de mil novecientos ochenta y cinco . - Señor DAGOBERTO LESSER HESS. Presente . - Cúmpleme comunicar a usted, que en la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía " Distribuidores de Industrias Nacionales. Compañía Limitada (Din Cia. Ltda.) "; celebrada el tres de Junio del presente año, resolvió por unanimidad reelegir a usted **GERENTE** de la Compañía, por el período de cinco años, contados a partir de la fecha, con las facultades que determina el literal f) de la cláusula quinta de los Estatutos, correspondiéndole ejercer por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin la intervención de otro funcionario . -

La escritura pública de constitución de la Compañía, en la que constan sus atribuciones, fue otorgada el once de Enero de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de Mayo del mismo año, de fojas seis mil ciento ochenta y uno a seis mil doscientos dos, número mil veintiseis y anotada bajo el número siete mil trescientos noventa y cuatro del Repertorio. Se reformaron los Estatutos por escritura pública celebrada el veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el No-

NOTARIO PÙBLICO
GUAYAQUIL

1 tario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio

2 Ramírez Bohórquez, y se inscribió en el Registro Mercantil

3 del Cantón Guayaquil de fojas veinte mil quinientos veinti-

4 siete a veinte mil quinientos treinta y siete, número cua-

5 tro mil novecientos setenta y siete y anotada bajo el núme-

6 ro nueve mil doscientos ocho del Repertorio, el once de

7 Julio de mil novecientos ochenta y tres.- Su nombramiento a

8 anterior fue inscrito de fojas treinta y siete mil quinien-

9 tos dieciseis a treinta y siete mil quinientos diecisiete,

10 número ocho mil ciento ochenta y tres del Registro Mercan-

11 til; y, anotado bajo el número veinte mil cuatrocientos cua-

12 renta y uno del Repertorio, el veintiocho de Octubre de

13 mil novecientos ochenta y dos.- De usted muy atentamente.

14 Firma ilegible.- Efrain Pienknagura Owies, Presidente de

15 " Distribuidores de Industrias Nacionales Compañía Limitada

16 (Din Cia. Ltda.) " y Presidente de la sesión de Jun-

17 ta General Universal Extraordinaria de Socios de la misma.

18 Acepto el cargo de GERENTE de " Distribuidores de

19 Industrias Nacionales Compañía Limitada (Din Cia. Ltda.) .-

20 Guayaquil, Junio tres de mil novecientos ochenta y cinco.-

21 Firma ilegible.- Dagoberto Leser.- Queda inscrito este Nom-

22 bramiento de fojas veintiseis mil novecientos cuarenta y

23 nueve a veintiseis mil novecientos cincuenta, número cinco

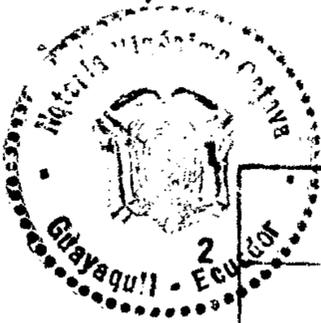
24 mil ochocientos treinta y siete del Registro Mercantil y

25 anotado bajo el número ocho mil cuatrocientos dieciseis del

26 Repertorio.- Archivandose los Certificados de Registro y

27 Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y dos de Julio de

28 mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-



Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade . - Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil . - Hay dos sellos . - C E R T I F I -

3 C O : De conformidad con el numeral quinto del artículo die-
4 ciocho de la Ley Notarial reformada mediante Decreto Supremo
5 número dos mil trescientos ochenta y seis del treinta y uno
6 de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho doy fe : Que la
7 fotocopia precedente es exacta al documento original que tam-
8 bién se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual .

9 Se cumplió con el artículo dieciséis de la vigente Ley de
10 Timbres . - Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos ochen-
11 ta y cinco . - Firma) Abogado Eugenio S. Ramirez Bohórquez . -
12 Notario Vigésimo Octavo - Guayaquil . - Hay un sello . -

13 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION REGIONAL DEL
14 LITORAL . - A petición de parte interesada tenemos a bien CER-
15 TIFICAR QUE LA Empresa Distribuidores de Industrias Nacionales
16 Cia. Ltda., patronal ciento veinte . setenta y cuatro . seis-
17 cientos cincuenta y seis se encuentra al DIA, en el pago de
18 sus obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Se-
19 guridad Social, hasta Octubre de mil novecientos ochenta y sie-
20 te según informes de los Departamentos de Cuenta Individual
21 (A) Créditos y Fondos de Reserva, en su orden . - Esta Cer-
22 tificación se la confiere para que la empresa pueda hacer uso
23 de sus derechos laborales determinados en la Ley, y no podrá
24 ser presentada como prueba contra el Instituto Ecuatoriano de
25 Seguridad Social en caso de que con posterioridad a la fecha
26 de certificación apareciera alguna obligación no cumplida, que
27 actualmente desconozca esta Institución. Además dejamos expresa
28 constancia que cualquier alteración al texto del presente ins-

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DEL LITORAL
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 trumento como supresiones, añadurias, abreviaturas o en-
2 - mendaduras, etcétera, lo invalidan . Guayaquil, Diciembre
3 cuatro de mil novecientos ochenta y siete . - Instituto
4 Ecuatoriano de Seguridad Social . - firma ilegible Abogado
5 Edward Faggioni Camacho . - Jefe del Departamento Inspección
6 Patronal . - INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL . -
7 SECRETARIA REGIONAL DOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SE-
8 GURIDAD SOCIAL . - El infrascrito SECRETARIO REGIONAL DOS
9 del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL en Guaya-
10 quil, CERTIFICA que la firma y rúbricas que anteceden
11 del Abogado EDGARD FAGGIONI CAMACHO, son auténticas; y
12 que a la fecha se encuentra en funciones; como jefe del
13 Departamento de Inspección Patronal del Instituto Ecuato-
14 riano de Seguridad Social . - Guayaquil, a cuatro de Di-
15 ciembre de mil novecientos ochenta y siete . - Instituto
16 Ecuatoriano de Seguridad Social Regional Dos . - (fir-
17 ma ilegible) Sara M. Wither Núñez . - Secretaria Regional
18 Dos " . - SON COPIAS . - En consecuencia el otorgante
19 se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la
20 que de conformidad con la Ley queda elevada a escritu-
21 ra pública, para que surta sus correspondientes efectos
22 legales . - La presente escritura se encuentra exenta
23 de todo pago de Impuesto o tasa de conformidad con la
24 Ley . - La cuantía de la presente escritura por sus na-
25 turaleza es de indeterminada en sucres . - El compare-
26 ciente señor Dagoberto Leser Hess, me exhibió sus res-
27 pectivas cédulas de ciudadanía, las mismas que devolví
28 una vez hecas las anotaciones numericas del caso . -



seida que fue esta escritura de Aumento de Capital y Reforma

de Estatutos Sociales que hace la Compañía Distribuidores de

Industrias Nacionales Compañía Limitada (DIN CIA. LTDA.), de

4 principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante
5 este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y fir-
6 ma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy
7 fe . - Lo enmendado. Vale.

[Handwritten signature]

Dagoberto Leser Hess

C.C.No. 010074370-7

C.T.No. 046438

R.U.C.No. 0990095841001

El Notario

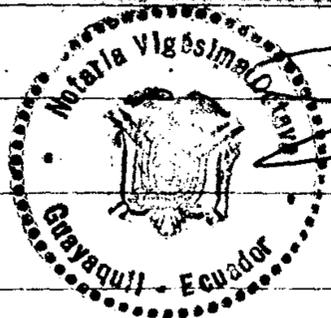
[Handwritten signature]
Ab. Eugenio S. Ramirez B.

Se otorgó esta en la de año

condición esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, en siete folios blancos

que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a veintinueve

de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.



[Handwritten signature]

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

I

201: He tomado nota al margen de la matriz de fecha 19 de Enero de 1.988, que contiene la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Distribuidores de Industrias Nacionales Compañía Limitada (DIN CIA. LTDA), de que ha sido aprobado dicho Aumento de Capital y Reforma de Estatutos mediante Resolución Número 88-2-2-1 - 01095, de fecha 15 de Marzo de 1.988, dictada por la Superintendencia de Compañías, en esta fecha . -

Guayaquil, a 5 de Abril de 1.988



[Handwritten signature]
 Abg. Ercelito S. Ramirez
 NOTARIO VICESIMO OCTAVO
 GUAYAQUIL

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-2-1-01095, dictada el 15 de Marzo de 1.988, por la Intendente de Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES - COMPAÑIA LIMITADA (DIN CIA. LTDA)" de fojas 20.019 a 20.032, número 3.882 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.999 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

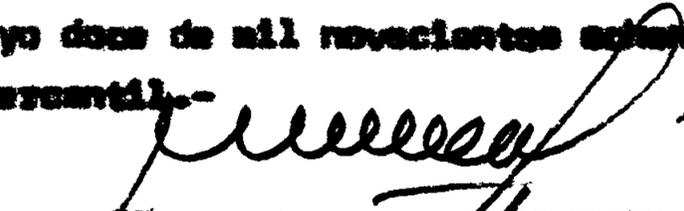
[Handwritten signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor - Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

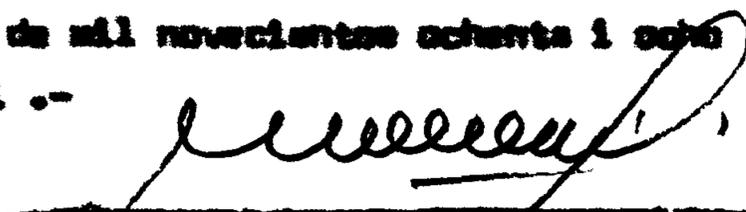
[Handwritten signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

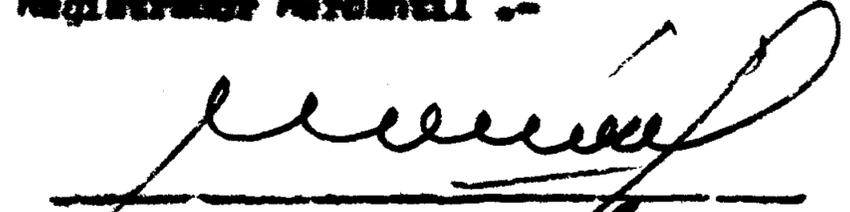
TIFICADO: Que de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 109** del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número - 514, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente - escritura pública a fojas 6.191 del Registro Mercantil de 1971; 15.447 del mismo Registro de 1.972; y, 20.530 de igual Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía "DISTRIBUIDORES DE INDUSTRIAS NACIONALES COMPAÑIA LIMITADA (DIN CIA. LTDA.)".- Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

